

DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.388 | Sábado 28 de Febrero de 2026 | Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2777330

EXTRACTO

Victor Marcelo Toledo Machuca, abogado y notario público titular de la segunda notara de Coronel, con oficio en calle Cochrane n°130, segundo piso, Comuna de Coronel. Cerífico. Que por escritura pública otorgada ante mí, el 26 de febrero de 2026, repertorio n°370-2026, NORBERTO GARRIDO GUZMAN, chileno, viudo, doctor en ciencias biológicas, domiciliado en calle Manuel Montt número ochocientos sesenta y cuatro, Coronel, Concepción, y don CARLOS FELIPE NORBERTO GARRIDO JIMENEZ, chileno, divorciado, sociólogo, domiciliado en Víctor Lamas número mil doscientos setenta y tres, departamento número mil setecientos dos, Concepción; constituyeron sociedad por acciones LIEWEN ANDALICAN SpA., siguientes términos. Nombre: LIEWEN ANDALICAN SpA. Domicilio: Coronel. Duración: indefinida. Objeto: El objeto de la sociedad será el siguiente: A) La prestación, por cuenta propia o de terceros, de servicios de asesoría, desarrollo, planificación, evaluación, asesoría legal, ingeniería, inspección, construcción, desarrollo Epc Capex y Opex, y operación de proyectos de energía solar fotovoltaica, hídrica, térmica, eólicos, hidrogeno verde, storage, Bess, y en general, de todo tipo de proyectos de energías renovables, no convencionales. B) Generación, captación, distribución, transmisión y comercialización de energías renovables, no convencionales; C) La construcción, montaje y ejecución de proyectos energéticos limpios y renovables; D) La compra, venta, arriendo, subarriendo, comercialización, distribución, importación y exportación, al por mayor y al detalle, de generadores, motores, equipos, equipamiento, herramientas, placas, paneles, utensilios, partes y piezas, de maquinaria destinada a la generación, almacenamiento y distribución, de energía renovables; E) La inversión, compra, venta, arriendo, permuta, administración y explotación, por cuenta propia o ajena, de todo tipo de bienes corporales e incorporeales, muebles o inmuebles. Para tales efectos, la sociedad podrá adquirir y enajenar, a cualquier título dichos bienes; F) Sistemas de almacenamiento, gestión y transmisión de datos de Inteligencia Artificial; y G) Demás negocios y/o servicios, que acuerden sus accionistas. Capital \$10.000.000.- totalmente suscrito y pagado, dividido 10.000.000 de acciones Serie única y sin valor nominal. NORBERTO GARRIDO GUZMAN, aporta nueve millones de pesos en efectivo y al contado, suscribe nueve millones de acciones. CARLOS FELIPE NORBERTO GARRIDO JIMENEZ, aporta un millón de pesos en efectivo y al contado, suscribe un millón de acciones. Gerente: Gerente nombrado en escritura la misma escritura, con representación de la SpA, NORBERTO GARRIDO GUZMAN. Demás estipulaciones escritura extractada.- Doy fe. Coronel, 26 de febrero de 2026.

CVE 2777330

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl